

## **LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LA CORRUPCIÓN EN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **CUESTIONARIO**

Como parte de las consultas a realizarse por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos con los **Estados**, a fin de preparar un informe de investigación sobre la cuestión de las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos y hacer recomendaciones sobre cómo el Consejo y sus órganos auxiliares deben examinar esta cuestión, de conformidad con la resolución del Consejo 23/9.

#### **Antecedentes**

En su resolución 23/9, el Consejo de Derechos Humanos tomó nota del informe resumido acerca de la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, celebrada durante la 22<sup>a</sup> reunión del Consejo de Derechos Humanos (A / HRC / 23/26). En la misma resolución, el Consejo solicitó al Comité Asesor que presente un informe de investigación al Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos y que formule recomendaciones sobre cómo el Consejo y sus órganos subsidiarios deberían examinar esta cuestión.

En su décimo primer período de sesiones en agosto de 2013, el Comité Asesor constituyó un grupo de redacción que preparó los cuestionarios para recabar las opiniones y aportaciones de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales competentes que se ocupan de la cuestión de la corrupción, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Academia Internacional contra la Corrupción y la Oficina del Alto Comisionado, así como las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las instituciones académicas pertinentes. El grupo de redacción del Comité Asesor tiene la tarea de redactar un informe preliminar de investigación para la duodécima sesión del Comité Asesor (febrero de 2014).

#### **1. . ¿Cómo hace frente a la corrupción en su país? ¿Tiene una política de lucha contra la corrupción (campos específicos y categorías específicas)?**

##### **Respuesta**

El Gobierno de México de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que es el documento mediante el cual se trazan los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

En el PND 2013-2018 se establecieron cinco Metas Nacionales diseñadas para responder a aquellas barreras que limitan el desarrollo de México. Entre estas Metas Nacionales se encuentran: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. La primera de ellas busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la

corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que el PND 2013-2018 propone para alcanzar la Meta Nacional de México en Paz incluyen acciones específicas para combatir la corrupción y fomentar la transparencia:

- Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
- Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

Líneas de acción

- Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.
- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.
- Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
- Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.

Del PND se deriva el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, que es un programa transversal con un conjunto de objetivos, estrategias y acciones de gobierno que se implementarán en todas las dependencias y entidades con el fin de impulsar un gobierno eficiente, eficaz, innovador y transparente.

El PGCM contempla cinco objetivos en los que enfocará sus estrategias y orientará sus acciones.

1. Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF).
2. Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
3. Optimizar el uso de los recursos en la APF.
4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.

5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento

Asimismo, México forma parte de la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Demostrado así México su firme voluntad de perseguir y combatir la corrupción. En este sentido, la Secretaría de la Función Pública funge como dependencia responsable de su instrumentación en nuestro país.

2. a) **¿Existe un organismo de lucha contra la corrupción en su país? Si es así, ¿se abordan el impacto negativo de la corrupción sobre los derechos humanos en el curso de su trabajo? ¿Puede citar algunos ejemplos en este sentido?**

#### **Respuesta**

Sí, la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que vigila que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, sanciona a los que no lo hacen así; promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del gobierno federal, de disposiciones legales en diversas materias, dirige y determina la política de compras públicas de la Federación, coordina y realiza auditorías sobre el gasto de recursos federales, coordina procesos de desarrollo y modernización administrativa, gobierno digital, opera y encabeza el Servicio Profesional de Carrera, coordina la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del gobierno federal y evalúa la gestión de las entidades, también a nivel federal.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública, el Secretario de la Función Pública para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de unidades administrativas, entre ellas la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI).

La UPTCI, según el artículo 17 del Reglamento interior de la SFP, es la encargada de formular y someter a la consideración del Secretario las políticas, estrategias y criterios que impulsen el establecimiento de acciones en materia de transparencia de la gestión pública, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción en las dependencias, las entidades y la Procuraduría; así como coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas que de él deriven y las Convenciones Internacionales Anticorrupción ratificadas por el Gobierno Mexicano.

- b) **Existen instituciones nacionales de derechos humanos en su país? Si es así, ¿están obligadas a hacer frente a la corrupción?**

#### **Respuesta**

c) De ser el caso ¿cómo cooperan en la lucha contra la corrupción su agencia de lucha contra la corrupción y las instituciones nacionales de derechos humanos? Si es así, ¿qué mecanismos existen para promover la cooperación entre las respectivas instituciones?

**Respuesta**

3. ¿Qué medidas se han adoptado en su país que tomen en cuenta el impacto negativo de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos? ¿Cuáles son las mejores prácticas y cuáles son los retos en este sentido?

**Respuesta**

Transparencia Focalizada

Como parte de la política de transparencia del Gobierno de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, están obligadas por el numeral 11 Bis del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos a publicar en su sección de transparencia, aquellas recomendaciones en materia de derechos humanos, no discriminación y equidad de género que hubieran dirigido los órganos públicos en la materia, así como señalar expresamente las razones por las cuales se aceptan parcial o totalmente o bien por qué no son aceptadas.

Lineamientos de Integridad y Ética

El 6 de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”

Los lineamientos orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las dependencias y entidades de la APF, así como la Procuraduría General de la República para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De acuerdo lo establecido en este instrumento, las instituciones deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Crear un Comité de Ética de la institución.
- Elaborar o actualizar el Código de Conducta de la institución en congruencia con el Código de Ética de la APF.
- Elaborar e instrumentar un Programa Anual de Trabajo para promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Evaluar anualmente los resultados obtenidos por el Comité de Ética respecto al cumplimiento del Código de Conducta en la dependencia o entidad.

4. En su país, cuáles son los derechos humanos más afectados por la corrupción? ¿Qué repercusión negativa puede tener la corrupción en el disfrute de los derechos humanos por parte de grupos vulnerables, como mujeres, niños, ancianos, discapacitados, indígenas y otros?

Respuesta

5. ¿Qué medidas se puede tomar el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios o por los Estados para luchar contra la corrupción, considerando específicamente el impacto negativo de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos?

Respuesta

6. ¿Cómo se pueden utilizar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para los esfuerzos de lucha contra la corrupción? ¿Qué otros mecanismos institucionales podrían ser utilizados para integrar el enfoque basado en los derechos humanos en la lucha contra la corrupción o viceversa, tanto a nivel internacional y nacional?

Respuesta

7. ¿Existen otras observaciones o sugerencias que desee proporcionar sobre el tema?

Respuesta

A ser enviado antes del 31 de octubre 2013

[hrcadvisorycommittee@ohchr.org](mailto:hrcadvisorycommittee@ohchr.org)

o al

Comité Asesor del Consejo,

c/o Sra. Dina Rossbacher

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights,

Palais Wilson, Room 4-065, United Nations Office at Geneva,

CH-1211, Ginebra 10, Suiza